

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31812 *BURGOS*

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número Uno (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el Número 40/2020 y Nig 09059 42 1 2020 0001382, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario de la mercantil Embutidos Duque de Lermaj S.A., con A09352006 y domicilio social en Polígono Industrial Los Llanos Número 25 Lerma (Burgos).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Arregui Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio postal en calle Teatro Número 3-6 Dcha. -Burgos- y dirección electrónica duquedelermaconcurso@gmail.com señaladas para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200042593-1